

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26879 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado-000407/2014 Voluntario, de la deudora Concursada SANEJAMENTS I TUBERIES ALCON, S.L. y PLURAL COMERÇ VIRTUAL SLNE, con CIF N.º B96167010 y B97986061, con domicilio en la Avenida País Valencia N.º 40 Polígono Industrial Hort de Lloret, Alquería de la Condesa (Valencia), y Calle Les Neus N.º 2-3ª Pta. 6 Piles, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha dos de junio de dos mil dieciséis por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 2 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170031556-1